

| | |
|----------------------------|--|
| Referència/Referencia: | 2023/1Z/AYDCOMEDOR |
| Procediment/Procedimiento: | Gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones AYUDAS COMEDOR |
| Interessat/Interesado: | |
| Representat/Representante: | |
| SERVICIS SOCIALS | |

ANUNCIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT POR EL QUE SE PUBLICA LA CONCESIÓN PROVISIONAL DE PARA EL EJERCICIO 2024. EXPEDIENTE: 2023/1Z/AYDCOMEDOR

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ORDINARIA, celebrada el día 01 de febrero de 2024, adoptó, en otros acuerdos, aprobar APROBAR EL LISTADO PROVISIONAL DE AYUDAS FAMILIARES DIRIGIDAS A LA ALIMENTACIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, CONCEDIDAS Y DENEGADAS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2023-2024. TAL Y COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE,

“ PRIMERO. - Aprobar el listado provisional de ayudas familiares dirigidas a la alimentación de menores en situación o riesgo de exclusión social, concedidas y denegadas, para el curso escolar 2023-2024, valoradas por el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burjassot, que cumplen requisitos de las Bases reguladoras de las mismas y no están concedidas por Conselleria de Educación.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Burjassot, se hará cargo del abono de las Ayudas familiares dirigidas a la alimentación de menores en situación o riesgo de exclusión social, escolarizados en el curso 2023- 2024, para los meses comprendidos entre Septiembre 2023 y Junio 2024 ambos inclusive, de aquellos beneficiarios:

- Que hayan solicitado las Ayudas familiares dirigidas a la alimentación de menores en situación o riesgo de exclusión social, en plazo y forma,
- Que NO sean beneficiarios de otras Ayudas para el comedor escolar de otras administraciones públicas.
- Que cumplan los requisitos establecidos en las Bases reguladoras.

TERCERO.- ABONAR la cantidad de 2 € por menor y día escolarizado a todos aquellos que tengan concedida ésta ayuda.

CUARTO.- Los listados Provisionales serán comunicados a las secretarías de los colegios, y se establece un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este resolución en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las alegaciones fundadas, por escrito, que estimen oportunas.

Los listados provisionales de Ayudas Familiares dirigidas a la alimentación de menores en situación o riesgo de exclusión social para el curso escolar 2023/2024, estarán a disposición de los interesados, para su consulta, en los centros escolares y en los centros de Servicios Sociales.

Contra esta resolución, se establece un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan formular las alegaciones fundadas, por escrito, que estimen oportunas.